

“Mediante Decreto, la Junta de Extremadura determinará la fecha de celebración de elecciones y realizará la convocatoria electoral, previa comunicación al Gobierno y tras consultar con las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito nacional e implantadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicha convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Extremadura”.

2. El primer párrafo del artículo 6 de la Ley 12/1997, de Elecciones al Campo, de 23 de diciembre, queda redactado como sigue:

“La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con la participación de las Organizaciones Profesionales Agrarias, y con carácter previo a la convocatoria de elecciones al campo, elaborará un censo que delimitará el número e identidad de los electores”.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

En tanto no se celebren nuevas elecciones al campo en la Comunidad Autónoma de Extremadura seguirán considerándose representativas aquellas Organizaciones Profesionales Agrarias que obtuvieron tal carácter en el último proceso electoral celebrado.

Una vez promulgada la Ley aprobada en Cortes a la que se hace referencia en el punto 2 de la Disposición Transitoria única de la Ley 18/2005, de 30 de septiembre, por la que se deroga la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, la Junta de Extremadura, previa consulta a las Organizaciones Profesionales Agrarias representativas, remitirá a la Asamblea un proyecto de ley que regule el nuevo procedimiento de determinación de la representatividad que habrá de regir un nuevo procedimiento de elecciones al campo.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos, que sea de aplicación esta Ley, que cooperen a su cumplimiento y a los Tribunales y Autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Mérida, 7 de julio de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

LEY 3/2006, de 7 de julio, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para financiar diversas actuaciones.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con

lo establecido en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía, vengo a promulgar la siguiente Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liquidación del ejercicio presupuestario de 2005 ha puesto de manifiesto una evolución de los ingresos presupuestados a niveles superiores a los previstos inicialmente, lo que arroja un superávit del ejercicio que se concreta en un Remanente Líquido de Tesorería positivo.

Por otra parte, el tiempo transcurrido desde la tramitación parlamentaria de la vigente Ley de Presupuestos ha hecho aflorar nuevas necesidades de gasto que entonces no pudieron preverse o, aun habiendo sido previstas, las consignaciones presupuestarias realizadas han devenido insuficientes y, existiendo financiación, como es el caso, no parece conveniente demorarlas hasta el ejercicio 2007, máxime si tenemos en cuenta la obligación que compete a los poderes públicos de subvenir las necesidades que vayan surgiendo.

Entre las nuevas necesidades de gasto a atender cobran especial protagonismo las derivadas del desarrollo del debate educativo auspiciado en los Centros de Educación Secundaria, el cual ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir reformas en el Sistema Educativo, manteniendo de esta forma la Junta de Extremadura el objetivo permanente de mejorar este servicio público.

Además, la puesta en marcha del amplio elenco de medidas aprobadas en el Consejo de Gobierno Extraordinario celebrado el pasado día 22 de febrero en Granja de Torrehermosa, exige un importante esfuerzo financiero para que puedan ser cumplidas y realizadas en los plazos que los ciudadanos demandan.

Más recientemente, el Presidente de la Junta de Extremadura ha contraído el compromiso de incluir en la presente Ley una partida económica para el estudio informativo del proyecto de la autovía que uniría Cáceres y Badajoz, con la cual se generarán innumerables oportunidades de desarrollo económico en un área que concentra un importante porcentaje de la población regional, y que necesita extender su área de influencia en un momento en el que se están vislumbrando varios proyectos empresariales para la zona.

Por tanto, como autoriza el artículo 49 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública, mediante la presente Ley se quiere actuar incrementando el Presupuesto de Gasto con la finalidad de avanzar en aspectos fundamentales para el desarrollo de esta región, afrontando de esta manera una serie de actuaciones cuya demora pudiera conllevar la pérdida de su finalidad o una merma notable de su eficacia.

Así, en el terreno de la educación se incorporan, entre otras actuaciones, las líneas del ya citado Debate Educativo, se recoge el acuerdo alcanzado con los sindicatos para la mejora salarial del profesorado, y se contemplan inversiones extraordinarias en centros de educación infantil y primaria de casi doscientos cincuenta municipios.

Se acometen infraestructuras hidráulicas y de comunicaciones por carretera, incorporando, además del ya citado estudio informativo del proyecto de autovía Cáceres-Badajoz, una gran cantidad de obras de refuerzo y mejora de las actualmente existentes.

Por lo que a los servicios sanitarios se refiere, esta Ley permitirá una renovación tecnológica en los hospitales, el adelanto del plazo de ejecución de obras en centros de atención primaria y hospitalarios y la construcción de bases para helicópteros de emergencias sanitarias, de uso compartido para la extinción de incendios forestales.

Los servicios sociales también se beneficiarán de los efectos de la presente Ley, que prevé destinar fondos para financiar una notable ampliación del número de plazas en guarderías municipales, especialmente en los municipios de pequeño y mediano tamaño, lo que repercutirá de manera favorable en la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, y en la atención a personas dependientes.

Se aborda asimismo la modernización de la Administración autonómica mediante la creación de una red de Oficinas de Respuesta Personalizada, que faciliten una respuesta eficaz a las demandas de los ciudadanos extremeños, en la línea de conseguir una atención integral y una Administración más ágil, con el fin de articular una red de espacios que permitan ofrecer servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinadas áreas de la actividad administrativa de la Junta de Extremadura.

El sector agrario se beneficiará de medidas destinadas a la mejora de las estructuras ganaderas y de nuevas obras medioambientales.

La Ley financia también numerosas actuaciones de creación y dotación de infraestructuras culturales y deportivas en la región, así como la recuperación del patrimonio histórico.

Se apuesta decididamente por la potenciación del proyecto “Marca Extremadura”, complementando la televisión autonómica generalista con un canal de televisión por satélite temático para la promoción de Extremadura, al tiempo que se amplía el equipamiento de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

En el ámbito del desarrollo rural, se prevé la mejora de los servicios de prevención y extinción de incendios forestales y de las dotaciones de los parques de maquinaria de las mancomunidades.

Se refuerza el compromiso económico de la Junta de Extremadura en la financiación de las entidades locales de la región, conteniendo esta Ley aportaciones complementarias a las transferencias ya recogidas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, y en congruencia con el carácter prioritario que desde el gobierno autonómico se otorga a las iniciativas empresariales vinculadas con la región, se destinan recursos públicos a apoyar los proyectos de creación de centros comerciales abiertos y a suplementar los incentivos industriales para empresas.

Artículo 1. Concesión de créditos extraordinarios.

Se conceden créditos extraordinarios en el Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006, dotados con 111.159.957 euros, que serán distribuidos de acuerdo con el detalle que por aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos se indican en el Anexo I.

Artículo 2. Concesión de suplementos de crédito.

Se conceden suplementos de crédito en el Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006, dotados con 89.760.659 euros, que serán distribuidos de acuerdo con el detalle que por aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos se indican en el Anexo II.

Artículo 3. Financiación.

Los créditos que se conceden o suplementan en los artículos anteriores se financiarán a través del concepto económico de ingreso 870 “Remanente de Tesorería” por importes de igual cuantía.

Los saldos de compromisos para operaciones de capital que presenten los indicados créditos al finalizar el ejercicio de 2006 podrán incorporarse al ejercicio siguiente por acuerdo del Consejero de Hacienda y Presupuesto.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos, que sea de aplicación esta Ley, que cooperen a su cumplimiento y a los Tribunales y Autoridades que corresponda la hagan cumplir.

Mérida, 7 de julio de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

**ANEXO I
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

SECCIÓN 02: PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Servicio 0201: Presidencia de la Junta

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	<i>2006 0201 9001</i>	<i>INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL</i>		
463A	2006 0201 0004	Canal temático de TV por satélite para la promoción de Extremadura	740	5.000.000

SECCIÓN 12: AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 1202: Dirección General de Explotaciones Agrarias

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	<i>2000 1202 9005</i>	<i>PREVISIÓN Y PRODUCCIÓN</i>		
712C	2006 1202 0020	Ayudas para la Mesa del Tomate	489	675.000

SECCIÓN 13: EDUCACIÓN

Servicio 1302: Dirección General de Política Educativa

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	<i>2006 1302 9004</i>	<i>PLAN DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA</i>		
421B	2006 1302 0004	Ayudas para la inmersión lingüística	481	40.000
	<i>2000 1302 9005</i>	<i>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</i>		
423A	2006 1302 0011	Programa de Innovación Educativa	481	300.000
	<i>2002 1302 9005</i>	<i>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</i>		
423A	2006 1302 0005	Contenidos curriculares digitalizados	641	1.000.000
	<i>2006 1302 9006</i>	<i>CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO</i>		
423A	2006 1302 0007	Centro de Atención al Usuario	641	195.000
	<i>2006 1302 9007</i>	<i>PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN</i>		
423A	2006 1302 0010	Publicidad y promoción	642	70.000

Servicio 1303: Dirección General de Enseñanzas Universitarias

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	<i>2000 1303 9001</i>	<i>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</i>		
422A	2006 1303 0004	Apoyo a inversiones de implantación en el Espacio Europeo de Educación Superior	742	1.000.000

Servicio 1306: Dirección General de Calidad y Equidad Educativa

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	2006 1306 9013	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS		
423A	2006 1306 0017	Becas de colaboración a nativos de Lengua Inglesa	481	29.973

SECCIÓN 14: BIENESTAR SOCIAL**Servicio 1402: Dirección General de Servicios Sociales**

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	2000 1402 9008	PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES		
313C	2006 1402 0025	Servicios Sociales de Base	460	1.000.000
	2000 1402 9006	SERVICIOS SOCIALES DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES		
313D	2006 1402 0026	Centro de Alzheimer en Villanueva de la Serena	760	1.000.000

SECCIÓN 15: DESARROLLO RURAL**Servicio 1502: Dirección General de Administración Local**

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	2004 1502 9003	COOPERACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL		
124A	2006 1502 0001	Transferencias a Ayuntamientos	760	29.000.000

Servicio 1503: Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	2004 1503 9001	PLAN INFOEX		
531A	2006 1503 0015	Renovación flota de vehículos	624	2.000.000
	2004 1503 9006	APOYO A GRUPOS		
531A	2006 1503 0016	Apoyo a la ejecución de los programas de Desarrollo Rural	789	1.500.000
	2006 1503 9009	INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		

531A	2006 1503 0013	Mejora y adecuación de infraestructuras destinadas a prevención de incendios forestales	622	1.260.000
			623	529.000
			625	100.000
			632	661.000
531A	2006 1503 0014	Instalaciones de los retenes del INFOEX	622	1.550.000

SECCIÓN 16: Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico**Servicio 1605: Dirección General de Infraestructuras**

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	<i>1999 1502 9004</i>	<i>INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS</i>		
441A	2006 1605 0040	Captación en Casas del Castañar	601	45.000
441A	2006 1605 0041	Depósito en Palomas	601	150.000
441A	2006 1605 0043	Depósito en Ribera del Fresno	601	150.000
441A	2006 1605 0045	Depósito en Villa del Campo	601	168.000
441A	2006 1605 0046	Conducción Higuera la Real	601	210.000
441A	2006 1605 0047	Abastecimiento Mata de Alcántara	601	150.000
441A	2006 1605 0048	Depósito en Tornavacas	601	150.000
	<i>2001 1502 9010</i>	<i>ENCAUZAMIENTOS</i>		
441A	2006 1605 0039	Encauzamiento Aldeacentenera	601	200.000
441A	2006 1605 0042	Encauzamiento en Piornal	601	150.000
441A	2006 1605 0044	Encauzamiento en Valverde de Leganés	601	165.000
	<i>2005 1605 9002</i>	<i>ACTUACIONES URBANAS</i>		
513B	2006 1605 0037	Circunvalación Almendralejo Tramo II	601	500.000
	<i>2006 1605 9001</i>	<i>AUTOVÍAS AUTONÓMICAS (CA)</i>		
513B	2006 1605 0033	Estudio informativo Autovía CC -BA	601	600.000
513B	2006 1605 0050	Autovía autonómica Miajadas–Vegas Altas	601	10.800.000
513B	2006 1605 0051	Autovía autonómica Navalmoral–Plasencia. Tramo I	601	6.530.000
513B	2006 1605 0052	Autovía autonómica Navalmoral–Plasencia. Tramo II	601	5.021.984

Servicio 1606: Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	<i>2006 1606 9018</i>	<i>CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN (CA)</i>		
542B	2006 1606 0032	Centro de Cirugía de Mínima Invasión (CA)	622	2.000.000
			625	500.000

SECCIÓN 17: CULTURA**Servicio 1704: Dirección General de Deportes**

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	2006 1704 9006	FOMENTO DEL EJERCICIO FÍSICO		
457A	2006 1704 0006	Programa: "El ejercicio físico te cuida"	641	260.000

Servicio 1705: Dirección General de Juventud

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	2002 1705 9001	ESPACIOS PARA LA CREACIÓN JOVEN		
323A	2006 1705 0008	Factoría Joven	622	1.400.000

SECCIÓN 18: SANIDAD Y CONSUMO**Servicio 1801: Secretaría General**

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	2005 1801 9003	INVERSIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		
411A	2006 1801 0012	Adquisición y construcción de edificios administrativos	622	1.200.000
	2006 1801 9007	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS		
412B	2006 1801 0013	Construcción y ampliación de centros hospitalarios	622	11.300.000
	2006 1801 9010	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SANITARIOS		
412D	2006 1801 0015	Construcción y equipamiento de centros de atención primaria	622	8.500.000
	2003 1801 9003	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD		
800X	2003 1801 0011	Financiación del Servicio Extremeño de Salud	720	11.100.000

Organismo 18100: Servicio Extremeño de Salud

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	2006 3901 9500	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA HOSPITALES		
412 B	2006 3901 0501	Renovación tecnológica hospitales	633	11.100.000

SECCIÓN 19: ECONOMÍA Y TRABAJO**Servicio 1908: Dirección General de Comercio**

Programa	Superproyecto/Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
	2004 1908 9012	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO		
761A	2006 1908 0005	Apoyo a la creación de centros comerciales abiertos	760	3.000.000

TOTAL ANEXO I**111.159.957 €**

**ANEXO II
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

SECCIÓN 02: PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Servicio 0201: Presidencia de la Junta

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
463A	2006 0201 0001	Marca Extremadura	642	3.000.000
463A	2006 0201 0003	Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales	740	6.000.000

SECCIÓN 11: PRESIDENCIA

Servicio 1104: Dirección General de Coordinación e Inspección

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
126A			120 00	4.910
			120 01	29.168
			120 03	2.540
			120 06	2.052
			121 00	16.409
			121 01	17.195
			160 00	20.442

SECCIÓN 12: AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio 1202: Dirección General de Explotaciones Agrarias

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
712B	2005 1202 0014	Ayudas para Infraestructuras Ganaderas	760	300.000

Servicio 1203: Dirección General de Medio Ambiente

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
443A	2006 1203 0002	Desarrollo sostenido en Espacios Naturales Protegidos	601	250.000
			611	25.000
			622	1.446.000
			623	385.600
			641	96.400
			760	546.000
443A	2000 1203 0004	Fomento de la Caza	610	180.000
			622	414.000
			623	166.000

			641	20.000
533A	2000 1203 0056	Viveros	622	120.000
			623	52.000
			641	8.000

SECCIÓN 13: EDUCACIÓN**Servicio 1301: Secretaría General**

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
421A	2006 1301 0001	Equipamiento Tecnológico en Centros Educativos	626	1.294.550
422B	2002 1301 0005	Inversiones en Centros de Educación Infantil y Primaria	622	1.000.000
			625	335.000
			632	11.665.000

Servicio 1303: Dirección General de Enseñanzas Universitarias

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
422A	2006 1303 0001	Apoyo a actividades implantación Espacio Europeo de Educación Superior	442	100.000

Servicio 1304: Dirección General de Personal Docente

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
421A			121 01	53.400
421A			151 00	512.000
421B			121 01	87.600
422B			121 01	3.515.400
422B			121 02	12.480
422B			124 01	159.882
422B			124 06	21.407
422B			124 07	69.277
422B			124 08	186.350
422B			124 09	3.120
422B			124 99	22.706
422B			126 08	159.000
422B			132 09	178.800
422B			160 00	261.327
422C			121 01	2.904.600
422C			121 02	248.352
422C			124 00	122.194

422C			124 01	99.386
422C			124 06	33.758
422C			124 07	104.041
422C			124 08	978.947
422C			124 09	62.088
422C			124 99	28.843
422C			126 08	110.600
422C			131 01	600
422C			133 09	69.600
422C			160 00	540.051
422E			121 01	110.400
422E			124 08	28.300
422E			126 08	6.000
422E			160 00	11.038
422F			121 01	92.400
422F			124 00	40.731
422F			124 06	6.149
422F			124 07	18.447
422F			124 08	23.238
422F			124 99	4.909
422F			126 08	3.000
422F			160 00	31.046
422G			121 01	469.800
422G			124 08	113.000
422G			126 08	10.400
422G			160 00	39.710
423A	2006 1304 0006	Publicidad y Promoción	642	150.000

Servicio 1306: Dirección General de Calidad y Equidad Educativa

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
422B			229 00	300.000
423A			227 06	100.000
423A			227 08	50.000

SECCIÓN 14: BIENESTAR SOCIAL**Servicio 1402: Dirección General de Servicios Sociales**

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
313D			227 10	2.500.000

Servicio 1403: Dirección General de Infancia y Familia

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
313D	2000 1403 0013	Apoyo a Centros de Educación Infantil gestionados por Entidades Públicas	760	5.000.000

SECCIÓN 15: DESARROLLO RURAL**Servicio 1503: Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales**

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
531A	2004 1503 0016	Plan de construcción y mejora de Caminos Rurales	623	2.700.000

SECCIÓN 16: INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Servicio 1604: Dirección General de Transportes**

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
513A			132 02	150.000
513A			132 03	100.000
513A			133 00	50.000
513A			133 01	50.000
513A			160 00	50.000
513A			220 00	600.000

Servicio 1605: Dirección General de Infraestructuras

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
441A	2001 1502 0131	Saneamiento y depuración de aguas en diversas poblaciones	601	130.000
441A	2005 1605 0010	Mejora de abastecimiento de Mancomunidad de Las Tres Torres	623	600.000
441A	2005 1605 0017	Mejora y modernización abastecimiento en Olivenza	623	500.000
441A	2001 1502 0174	Mejora infraestructura de abastecimiento	623	300.000
441A	2005 1605 0014	Mejora de abastecimiento de Mancomunidad Río Ayuela	623	600.000

441A	2005 1605 0007	Mejora infraestructura abastecimiento de Montijo	623	563.000
441A	2004 1605 0033	Encauzamientos en diversas poblaciones	601	300.000
441A	2006 1605 0028	Encauzamiento en Puebla de la Reina	601	162.000
441A	2006 1605 0030	Encauzamiento en Navalmoral de la Mata	601	400.000
441A	2005 1605 0090	Almendral, encauzamiento Arroyo Tardamansa	601	400.000
441A	2005 1605 0091	Encauzamiento en Don Álvaro	601	200.000
441A	2005 1605 0093	Encauzamiento en La Nava de Santiago	601	300.000
441A	2005 1605 0096	Encauzamiento en Santa Marta de los Barros	601	400.000
441A	2005 1605 0098	Encauzamiento en Villamesías	601	400.000
441A	2005 1605 0100	Encauzamiento en Albalá	601	200.000
441A	2005 1605 0104	Encauzamiento en Navaconcejo	601	400.000
441A	2005 1605 0105	Encauzamiento en Plasenzuela	601	150.000
441A	2005 1605 0106	Encauzamiento en Torreorgaz	601	250.000
513B	2006 1605 0001	Conservación ordinaria y no programada	611	14.700.000
513B	2001 1502 0044	Circunvalación Oeste de Almendralejo	601	400.000
513B	2002 1502 0098	EX -300, Travesía de Almendralejo	601	203.000
513B	2003 1502 0035	EX -325, EX-303-Villar del Rey	601	423.000
513B	2004 1605 0004	EX -211, EX-111-Peraleda del Zaucejo	601	237.000
513B	2004 1605 0006	EX -316, EX-116 a Valdecaballeros	601	400.000
513B	2004 1605 0007	EX -345, P. K. 25+700- Higuera de la Serena	601	260.000
513B	2004 1605 0008	EX -385, EX-208-Jaraicejo-NV	601	325.000
513B	2004 1605 0042	EX -103 T.M. Montemolín-Llerena (2º Tramo)	601	359.000
513B	2005 1605 0021	EX -103, Travesía Calera de León- Cabeza la Vaca	601	600.000
513B	2005 1605 0023	EX -343, Hornachos, EX -103	601	600.000
513B	2006 1605 0006	EX -107, Alconchel- L.P. Portugal	601	600.000
513B	2006 1605 0010	EX -109, N-630 Puerto Castaños-Portaje	601	600.000
513B	2006 1605 0003	Autovía EX-A3 Zafra-Jerez de los Caballeros (P.E.I.-I.E.)	601	600.000
513B	2005 1605 0033	Quintana Serena, circunvalación 2ª fase	601	300.000
513B	2005 1605 0043	EX -206, Almoharín -Miajadas	601	1.000.000
513B	2005 1605 0048	EX -214, EX -100 Villar del Rey	601	1.000.000
513B	2005 1605 0049	EX -214, Villar del Rey- Alburquerque	601	1.000.000
513B	2006 1605 0008	EX -211, Peraleda del Zaucejo- Monterrubio de la Serena	601	500.000
513B	2006 1605 0049	Desdoblamiento de la EX -100 Tramo EX -110-Badajoz	601	1.948.016

SECCIÓN 17: CULTURA**Servicio 1702: Dirección General de Patrimonio Cultural**

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
458A	2004 1702 0004	Recuperación del Patrimonio Histórico	612	1.555.000

Servicio 1703: Dirección General de Promoción Cultural

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
452A	2005 1703 0002	Adecuación y Equipamiento de Bibliotecas	760	85.000
452A	2006 1703 0010	Adecuación y Equipamiento de Centros Culturales	760	322.000

Servicio 1704: Dirección General de Deportes

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
457A	2005 1704 0020	Apoyo inversiones en materia deportiva	760	1.708.000

Servicio 1705 Dirección General de la Juventud

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
323A	2005 1705 0007	Apoyo Equipamiento Centros Juveniles	760	30.000

SECCIÓN 18: SANIDAD Y CONSUMO**Servicio 1803: Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias**

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
412A	2000 1803 0002	Urgencias y emergencias sanitarias en el medio rural	760	900.000

SECCIÓN 19: ECONOMÍA Y TRABAJO**Servicio 1905: Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial**

Programa	Proyecto	Denominación	Concepto	Importe (€)
724A	2004 1905 0012	Ayudas complementarias a la inversión	770	2.000.000

TOTAL ANEXO II **89.760.659 €**

TOTAL ANEXOS **200.920.616 €**